

## ACTA

### JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

En Santiago de Chile, a las 15:00 horas del día 28 de mayo de 2025, en las oficinas de **COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** (la "Sociedad"), ubicadas en Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, Santiago, tuvo lugar la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad (la "Junta").

Presidió la Junta el presidente del directorio de la Sociedad, don Jaime de la Barra Jara (el "Presidente") y actuó como secretario el gerente general de la Sociedad, don Eduardo Aldunce Pacheco (el "Secretario"), especialmente designados al efecto.

#### **1. ASISTENCIA Y QUORUM.**

El Presidente informó que se encontraban presentes en la Junta los accionistas que se señalan a continuación (los "Accionistas"), debidamente representados, quienes firmaron la hoja de asistencia respectiva que establece el artículo 124 del Decreto Supremo de Hacienda N° 702 de 2011, que Aprueba Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas (el "Reglamento de Sociedades Anónimas").

<b>Vinci Compass Chile SpA</b> , representada por don Matías Rodríguez Arnal por:	1.048.950 acciones
---	--------------------

<b>Compass Group Chile SpA</b> , representada por don Francisco Luco Victoriano por:	1.050 acciones
--	----------------

<b>Total de acciones representadas</b>	<b>1.050.000 acciones</b>
--	---------------------------

En consecuencia, estaban presentes en la sala, los titulares de las 1.050.000 acciones de la Sociedad, que corresponden al 100% de las acciones válidamente emitidas, suscritas, pagadas y con derecho a voto de la Sociedad.

#### **2. PODERES.**

El señor Presidente dejó constancia que no se había solicitado la calificación de poderes, sin perjuicio de lo cual hacía presente que los poderes presentados por los Accionistas habían sido revisados y cumplían con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, razón por la cual propuso a la Junta aceptarlos.

Los poderes fueron aprobados sin observaciones por la unanimidad de las acciones presentes.

### **3. REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.**

Se deja constancia que no se encuentra presente en la Junta ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”).

### **4. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.**

El Presidente manifestó que, habiendo concurrido la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, se daba por constituida la Junta.

### **5. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.**

El Presidente solicitó se dejara constancia en el acta de lo siguiente:

- a) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley de Sociedades Anónimas”), la Junta fue autoconvocada por la unanimidad de los accionistas de la Sociedad y, por tanto, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, las que se encuentran debidamente representadas en la Junta, no fue necesario cumplir con las formalidades de citación y publicaciones;
- b) Que los Accionistas asistentes han firmado la hoja de asistencia y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos ellos corresponden o representan a accionistas registrados como tales en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a esta fecha; y
- c) Que, por tratarse de una junta extraordinaria de accionistas que tiene por objeto pronunciarse sobre la modificación de los estatutos de la Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra presente doña Patricia Manríquez Huerta, Notario Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago.

### **6. FIRMA DEL ACTA.**

El Presidente señaló que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta de esta Junta debía ser firmada por el Presidente, por el Secretario y por todos los Accionistas presentes en la Junta.

### **7. VOTACIÓN.**

El Presidente indicó que, antes de proceder con el examen y votación de las materias sometidas al conocimiento de la Junta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, era procedente someter a decisión de los Accionistas la opción de omitir la votación de una o más materias y pronunciarse por aclamación. Agregó que, no obstante lo anterior, aquellos accionistas que así lo deseen pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la presente Junta.

Luego de un breve debate, la Junta aprobó por aclamación y por la unanimidad de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, que su pronunciamiento respecto de las materias objeto de la presente Junta se lleve a cabo mediante aclamación.

## **8. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El Presidente informó que la Junta tenía por objeto someter a la consideración de los señores Accionistas las siguientes materias:

- a) Modificar el nombre de la Sociedad de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos a Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos;
- b) En caso de ser aprobado lo anterior, acordar las modificaciones de los estatutos sociales que sean necesarias para efectos de materializar dicho acuerdo y otras modificaciones que se estima apropiado proponer; y
- c) Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a efecto lo resuelto por la Junta.

## **9. MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LA SOCIEDAD.**

El señor Presidente indicó que, de acuerdo con la tabla de la presente Junta, se proponía a los señores Accionistas modificar el nombre de la Sociedad de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos a Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos. Lo anterior, con el objeto de adecuar el nombre de la Sociedad al nombre del grupo empresarial al cual pertenece, como fruto de la fusión ocurrida entre la matriz de la Sociedad y Vinci Partners Investments Ltd., materializada con fecha 29 de octubre de 2024.

Luego de un breve debate, la Junta acordó por aclamación y por la unanimidad de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, modificar el nombre de la Sociedad de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos a Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos.

## **10. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**

El señor Presidente indicó que, como consecuencia del acuerdo anterior, y con el objeto de materializar el mismo, era necesario modificar el Artículo Primero de los estatutos de la Sociedad, según se indica a continuación: "*Artículo Primero: El nombre de la sociedad es 'Vinci Compass S.A. Administradora General de Fondos'*".

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Junta acordó por aclamación y por la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto, modificar el Artículo Primero de los estatutos de la Sociedad en los términos propuestos por el Presidente.

## **11. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS.**

La Junta acordó, por aclamación y por unanimidad de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente Junta, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los asistentes a ella y sin esperar su posterior aprobación.

Además, se acordó facultar al Gerente General de la Sociedad, don Eduardo Aldunce Pacheco, y a los abogados señores Elio Castro Larenas, Matías Flores Casasbellas y Juan Agustín Medina Kolbach,

para que actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, reduzca a escritura pública el acta que se levante de la presente Junta, como asimismo facultar al portador de copia autorizada de la referida escritura pública y del correspondiente certificado y resolución que emita la CMF, para efectuar las inscripciones y publicaciones pertinentes donde corresponda y, en especial, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y en el Diario Oficial, y para efectuar todas las presentaciones y trámites que sean necesarios ante el Servicio de Impuestos Internos y ante cualquier otro organismo o autoridad, para obtener la debida legalización de la modificación de estatutos de que da cuenta el acta.

Asimismo, la Junta acordó, por aclamación y por unanimidad de las acciones presentes o representadas con derecho a voto, facultar al Gerente General de la Sociedad, don Eduardo Aldunce Pacheco, y a los abogados señores Elio Castro Larenas, Matías Flores Casabellas y Juan Agustín Medina Kolbach, para que actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, pueda solicitar y obtener la aprobación de la modificación de los estatutos de la Sociedad acordada en la presente Junta por parte de la CMF, autorizándoles expresamente para que puedan aceptar, mediante el otorgamiento de una o más escrituras públicas complementarias, las sugerencias, modificaciones o complementaciones que pudiere indicar la CMF respecto del contenido y acuerdo de la presente acta, en los términos señalados en el artículo 4 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

No habiendo más materias que tratar, el señor Presidente puso término a la Junta siendo las 15:30 horas.



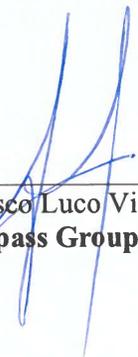
---

Jaime de la Barra Jara  
**Presidente**



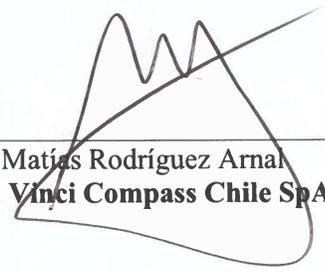
---

Eduardo Aldunce Pacheco  
**Secretario**



---

Francisco Luco Victoriano  
**p.p. Compass Group Chile SpA**



---

Matías Rodríguez Arnal  
**p.p. Vinci Compass Chile SpA**

**COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

**HOJA DE ASISTENCIA**

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2025**

<b>NOMBRE</b>	<b>N° ACCIONES</b>	<b>FIRMA</b>
<b>Vinci Compass Chile SpA</b> , representada por Matías Rodríguez Arnal	1.048.950	
<b>Compass Group Chile SpA</b> , representada por Francisco Luco Victoriano	1.050	
<b>Total Acciones</b>	<b>1.050.000</b>	

  
Eduardo Aldunce Pacheco  
**Secretario**

## CERTIFICADO NOTARIAL

**PATRICIA MANRÍQUEZ HUERTA**, abogada, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo 3076, oficina 601, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifica que, en conformidad al artículo 57 inciso final de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas, asistió a la junta extraordinaria de accionistas de la sociedad **COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** celebrada el día de hoy, y que se transcribe en el acta que antecede, y que el acta es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. Se deja expresa constancia que, de conformidad con los artículos 64 y 72 de la Ley N°18.046, artículos 106, 110, 114 y 124 del Decreto Supremo N°702 de 2011, que Aprueba Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, y el acta respectiva, la asistencia, representación y calificación de poderes fue debidamente comprobada, corroborada, cotejada, revisada y registrada por el Presidente de la junta.

En Santiago, a 28 de mayo de 2025.

---

Patricia Manríquez Huerta  
Notario Público Titular  
Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago